**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N° 06**
Por medio de la cual se adjudica el proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales N° 006-IEJIL-2026
**10 de Julio de 2026.**

Por medio del cual se adjudica la Selección **No.006-IEJIL-2026**, bajo la modalidad de Proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, cuyo objeto es contratar el SERVICIOS EN LA NUBE (CLOUD SERVICES) DE LA PLATAFORMA WWW.LAESCUELAENLINEA.COM PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, EDUCACION VIRTUAL E INSCRIPCION Y MATRICULA VIRTUAL VIGENCIA 2026 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ MUNICIPIO DE SINCELEJO SUCRE, y se designa un supervisor.

La RECTOR de la Institución educativa José Ignacio López del Municipio de Sincelejo, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el literal g, del artículo segundo de la ley 1115 de 20017, y el numeral 2 del artículo 3.4.2.4.1del decreto 734 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que la institución educativa José Ignacio López del municipio de Sincelejo, realizo estudios previos del proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales N° 006 -IEJIL – 2026, con lo que se dio inicio al proceso cuyo objeto: SERVICIOS EN LA NUBE (CLOUD SERVICES) DE LA PLATAFORMA WWW.LAESCUELAENLINEA.COM PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, EDUCACION VIRTUAL E INSCRIPCION Y MATRICULA VIRTUAL VIGENCIA 2026 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ MUNICIPIO DE SINCELEJO SUCRE.

Que la Institución Educativa José Ignacio López para respaldar el proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales N° 006-IEJIL-2026, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 0012 del 6 de julio de 2026. Por un valor de $3.500.000 TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, expedido por el pagador de la Institución, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia.

Que se debe designar un supervisor para la transparente ejecución del contrato.

Que el día (7) de julio de 2026 la Institución Educativa José Ignacio López publicó en su página web y cartelera el aviso de **invitación Pública N° 006-IEJIL-2026** de contratación de proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, al igual que los estudios previos.

Que en la invitación publica N° 006 – IEJIL – 2026, se estableció una propuesta económica que comprende lo siguiente:

SERVICIOS EN LA NUBE (CLOUD SERVICES) DE LA PLATAFORMA WWW.LAESCUELAENLINEA.COM PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, EDUCACION VIRTUAL E INSCRIPCION Y MATRICULA VIRTUAL VIGENCIA 2026 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ MUNICIPIO DE SINCELEJO SUCRE.

Que los días 7 al 8 de julio del presente año se recibieron las propuestas por parte de los proponentes, tal como consta en el acta de cierre de invitación pública y acta de evaluación.

El dia 7 de julio se recibió la propuesta de TECNOLOGIA DE LA INFORMATICA SAS, identificada con nit900801426-6, entrega su propuesta en un sobre debidamente sellado, a las 4:20 PM, al abrir el sobre se revisó el contenido, y se pudo notar que cumplió con las especificaciones técnicas exigidas en la convocatoria pública y con la documentación requerida y el valor de su propuesta no supera lo estipulado en la disponibilidad presupuestal de la institución.

El dia 8 de julio se recibió la propuesta de LIVING TECH Segunda propuesta presentada, entrega su propuesta en un sobre debidamente sellado, a las 2:50 PM, al abrir el sobre se revisó el contenido, y se pudo notar que No cumplió con las especificaciones técnicas exigidas en la convocatoria pública ni con la documentación requerida (solo presento propuesta) y el valor de su propuesta supera lo estipulado en la disponibilidad presupuestal de la institución

El día (9) de julio de 2026 se procedió a evaluar las propuestas presentadas de acuerdo a lo contemplado en el Manual de Contratación institucional a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos Habilitantes.

| ITEM | PROPONENTES | ASPECTO JURIDICIO | ASPECTO TECNICO | MENOR PRECIO MEJOR |
|---|---|---|---|---|
| 1 | TECNOLOGIA DE LA INFORMATICA SAS | HABIL | HABIL | HABIL |
| 2 | LIVING TECH | NO HABIL | NO HABIL | NO HABIL |

Que, como consecuencia de lo anterior, se procedió a publicar el informe de evaluación y el acta de cierre el día (9) de Julio de 2026 las 2:00 P.M, Por medio del cual se da a conocer la propuesta seleccionada y que será adjudicada la Propuesta de TECNOLOGIA DE LA INFORMATICA SAS, identificada con nit900801426-6, comprobándose que se encuentra habilitada y cumple con las exigencias técnicas del servicio requerido por la Institución, al igual que su oferta no supera la disponibilidad presupuestal para el contrato como se ha dicho anteriormente.

Que en el Desarrollo de la presente Convocatoria Pública se observaron todos los requerimientos de ley, así también se invitó a la comunidad educativa y sus órganos de gobierno escolar a ejercer el control social respectivo.

Que, trascurrido el término legal para el recibo de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes, ninguna persona interesada en el mismo manifestó inquietudes.

Que en consecuencia, el ordenador del gasto con apoyo del Comité Evaluador, procederá adjudicar la presente convocatoria al proponente TECNOLOGIA DE LA INFORMATICA SAS, identificada con nit900801426-6, toda vez que, en el proceso de selección se salvaguardaron los intereses de la Administración Pública, los principios de la Función Pública y de la Contratación estatal, y los derechos fundamentales que pudieron verse involucrados en el presente trámite contractual, así como también se realizó una adecuada evaluación que permitieron la selección objetiva de la mejor propuesta que en todo caso logra satisfacer los interés públicos.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Institución Educativa José Ignacio López.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO**: Adjudicar el contrato que tiene por objeto SERVICIOS EN LA NUBE (CLOUD SERVICES) DE LA PLATAFORMA WWW.LAESCUELAENLINEA.COM PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, EDUCACION VIRTUAL E INSCRIPCION Y MATRICULA VIRTUAL VIGENCIA 2026 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ MUNICIPIO DE SINCELEJO SUCRE. Con un plazo de ejecución de siete (07) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar la presente decisión a TECNOLOGIA DE LA INFORMATICA SAS .

**ARTICULO TERCERO**: El valor del contrato 006-IEJIL-2026, para la vigencia que se aprueba es de $3.500.000 TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, valor que se imputara al rubro SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACION SOFTWARE 2.1.2.02.02.008.11 – CDP N° 0012 del 6 de Julio de 2026.

**ARTICULO CUARTO:** Designar como supervisor al señor VICTOR MORA LOPEZ con cedula de ciudadanía N°15.705.210, quien desempeña el cargo de Administrativo de la institución, y se encargara de supervisar la prestación del servicio, resolver las consultas que formule el contratista si se diera el caso y hacer las observaciones por escrito que considere conveniente, velar por el estricto cumplimiento de la condiciones técnicas exigidas, informar a rectoría cualquier incumplimiento del contrato en caso que se presente. Además exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo, revisar y analizar los informes presentados por el contratista antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, vigilar la correcta

ejecución del objeto del presente contrato, informar oportunamente a la dirección (Ordenador del Gasto) sobre las irregularidades e incumplimientos presentados por parte del contratista en la ejecución del contrato.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEXTO**: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, Departamento de Sucre, a los (10) días del mes de julio de 2026.



**RICARDO SARMIENTO GUEVARA**
**RECTOR IEJIL**